

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA SOLICITADA: ELABORACIÓN DE PROYECTOS A SER
PRESENTADOS A FONDOS CONCURSABLES EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA
COMUNAL PURÚS

I. ANTECEDENTES:

AVISA SZF PERÚ, asociación civil sin fines de lucro, ejecutora del Programa de Conservación Andes – Amazonía Perú de la Frankfurt Zoological Society (FZS), tiene como misión contribuir y promover la conservación de la diversidad biológica, en especial aquella comprendida dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (ANP), realizando investigación científica básica y aplicada para aumentar el nivel de conocimiento biológico y ecológico sobre especies de fauna y flora silvestres y sus hábitats; de igual forma contribuye y apoya a organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y privadas hacia la conservación de especies amenazadas y el manejo de sus hábitats; y finalmente apoya con la implementación de medidas de educación, capacitación y difusión que ayudan a aumentar el nivel de conciencia sobre el medio ambiente y la conservación de especies amenazadas y sus hábitats.

Desde 2024, la FZS Perú viene implementando el proyecto *Paisajes Amazónicos Vivos*, en alianza con CARE Perú, DRIS (Desarrollo Social Sustentable) y ANECAP (Asociación Nacional de Ejecutores de Contratos de Administración), como parte de un consorcio comprometido con la conservación y el desarrollo sostenible en el ámbito de las Reservas comunales del Perú. En el marco la implementación del Microgrant para el ECOPURÚS se requiere contratar los servicios de un(a) consultor(a) especializado(a) en cadenas de valor.

II. INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

En el Perú existen 77 diferentes Áreas Naturales Protegidas (ANP) cuya conservación corresponde al Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del SERNANP, de estas diez (10) son Reservas Comunales (RC) que actualmente se encuentran bajo una estructura administrativa especial y financiamiento público limitado, dificultando su sostenibilidad. A partir del 2017, la Asociación Nacional de Ejecutores de Contratos de Administración (ANECAP) con los Ejecutores de Contrato de Administración (ECA) en Reservas Comunales, específicamente en las ECA Amarakaeri, ECA Amarcy, ECOSIRA y ECA MAENI vienen consolidando el modelo de cogestión con enfoque REDD+ Indígena Amazónico (RIA), incluyendo la propuesta de acción climática de los pueblos indígenas de la Amazonía que contiene acciones de vigilancia, economía indígena, gobernanza, sostenibilidad financiera y recuperación de conocimientos ancestrales.

Para responder a este desafío, el consorcio conformado por la Asociación Nacional de los Ejecutores de los Contratos de Administración de las Reservas Comunales del Perú (ANECAP), Desarrollo Rural Sustentable (DRIS), CARE Perú y sociedad Zoológica de Frankfurt, presentaron la propuesta “Paisajes Amazónicos Vivos: Modelo de cogestión entre comunidades indígenas para la conservación, protección y recuperación efectiva de los territorios amazónicos” al llamado “Country call Perú” de la Iniciativa Internacional Climática (IKI), que es parte importante del compromiso financiero climático internacional

del gobierno alemán, el cual fue aprobado y ha iniciado su implementación a partir de octubre del 2024.

Objetivos del proyecto: 19 pueblos indígenas en Reservas Comunales (RC) a través de un modelo de cogestión con el Estado Peruano conservan 5 millones de hectáreas de ecosistemas amazónicos y que mejoran su calidad de vida cumpliendo con el 169 de la OIT, ODS 1, 5, 13, 15 y 17 (acabar con la pobreza, acción climática y vida de los ecosistemas terrestres), así como 15 objetivos IAHS, el Plan de Acción Nacional de Biodiversidad 2021 y las NDC/NAP vinculadas a Bosques.

Líneas de intervención del proyecto:

- Fortalecimiento de la gestión de la biodiversidad mediante la promoción de la aplicación integrada de las Convenciones de Río y otras iniciativas a través de soluciones basadas en la naturaleza.
- El proyecto busca contribuir a la implementación del Plan Nacional de Adaptación y a las Contribuciones Nacionalmente Determinadas de agua, agricultura, pesca, bosques, y salud; así como a las iniciativas RIA (REDD+ Indígena Amazónico)

Socios estratégicos (consorcio):

- Asociación Nacional de los Ejecutores de Contratos de la Administración de las Reservas Comunales del Perú (ANECAP).
- Desarrollo Rural Sustentable – DRIS.
- Sociedad Zoológica de Frankfurt Perú - SZF Perú.
- CARE Perú.

Ámbito de intervención: A nivel nacional - 10 ECA/comunidades y sus Reservas Comunales (ECA AMARCY - RCYAN; ECA MAENI - RCMAC; ECOSIRA - RCESR; ECO ASHANINKA - RCASH; ECA SIEKO PAI – RCAIP; ECA AMARAKAERI- RCAMA; ECOPURÚS - RCPUR; ECA TUNTANAIN - RCTUN; ECA ÑUKANCHIPA SUMAK SACHA - RCHUI; y ECA CHAYU NAIN - RCCHN.

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar y presentar como mínimo 2 perfiles de proyectos productivos viables y sostenibles, alineados a los requisitos y lineamientos de los fondos concursables disponibles (como Agroideas, PNIPA, Emprendedores por Naturaleza, Procompite, Proinnovate, entre otros), asegurando su alineación con los lineamientos y requisitos de cada convocatoria, con el fin de fortalecer las capacidades de las CCNN y acceder a financiamiento que impulse su desarrollo económico y social.

III.1. Objetivos específicos

- Contribuir a la implementación de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera del ECOPURÚS y al fortaleciendo de la junta directiva con sesiones formativas en temáticas clave para el acceso a mecanismos financieros y la sostenibilidad de sus iniciativas productivas.

- Identificar oportunidades de financiamiento en los distintos fondos disponibles y analizar los requisitos, criterios de evaluación y lineamientos de cada uno para que puedan postular el ECOPURÚS, sus CCNN socias y asociaciones (con especial atención en la Asociación de Productores Agropecuarios y de la Biodiversidad San Martin - APAB y Dayanika).
- Diseñar como mínimo 2 perfiles de proyectos técnicamente viables, económicamente sostenibles y ambientalmente responsables, en concordancia con los lineamientos de los fondos, el Plan Maestro de la Reserva Comunal Purús y los Planes de Vida de las CCNN socias del ECOPURÚS.
- Análisis participativos con las CCNN y miembros de las asociaciones para identificar necesidades, potencialidades y propuestas de proyectos alineadas con los objetivos de los fondos. Se debe tomar como marco de referencia el modelo de cogestión de Reservas Comunales (Documento de trabajo del SERNANP No 35), lo avanzado por el Proyecto PAV-IKI y por el equipo del paisaje Purús de la FZS y debe estar necesariamente alineado a ello.
- Diseñar propuestas de proyectos con enfoque de cogestión de reservas comunales, incluyendo temáticas de género, interculturalidad y productivo, considerando aspectos técnicos, económicos, ambientales y sociales, garantizando su viabilidad y sostenibilidad.
- Elaborar los documentos requeridos para la postulación a los fondos concursables, incluyendo planes de negocio, presupuestos, cronogramas de ejecución y demás anexos exigidos.
- Presentar las propuestas ante los fondos concursables, incluyendo la elaboración de documentación técnica, administrativa y legal requerida.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento durante el proceso de postulación, atendiendo observaciones y asegurando el cumplimiento de plazos y requisitos establecidos. Incluye el levantamiento de observaciones de ser el caso.

IV. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

La consultoría deberá desarrollarse bajo un enfoque participativo y basado en resultados, asegurando la calidad técnica y la alineación con los requisitos de los fondos concursables. Para ello, se seguirán las siguientes etapas:

a. Revisión y análisis de fondos concursables

- Identificación y análisis de los principales fondos disponibles adecuados para que postulen el ECOPURÚS y las CCNN de la cuenca del Purús (Agroideas, PNIPA, Procompite, Emprendedores por Naturaleza, Proinnovate, fondos de cooperación, proyectos / sub proyectos de ONG, Grants, entre otros).
- Analizar y fortalecer las cadenas productivas existentes en las comunidades socias del ECOPURÚS, identificando eslabones críticos y oportunidades de mejora.
- Evaluación de requisitos, criterios de elegibilidad y términos de referencia de cada fondo.
- Selección de los fondos más adecuados según el perfil del ECOPURÚS, de las comunidades y organizaciones beneficiarias (atención especial Asociación de Productores Agropecuarios y de la Biodiversidad San Martin - APAB y Dayanika).

b. Análisis y priorización de necesidades

- Aplicación de metodologías participativas (talleres, entrevistas, encuestas, reuniones comunitarias) para identificar oportunidades productivas y necesidades de financiamiento.
- Análisis de potencialidades productivas y de mercado para garantizar la sostenibilidad de los proyectos.
- Selección de iniciativas con mayor viabilidad técnica y financiera.

c. Diseño y formulación de proyectos

- Desarrollo de documentos técnicos de acuerdo con los formatos y lineamientos de cada fondo.
- Asegurar que las propuestas cumplan con los requisitos específicos para cada fondo (fondo de cooperación, convocatoria a proyecto, Agroideas, PNIPA, Procompite, Proinnovate, etc.).
- Elaboración de planes de negocio, presupuestos, cronogramas de ejecución y estrategias de sostenibilidad.
- Incorporación de enfoques de cogestión, interculturalidad, sostenibilidad ambiental y desarrollo territorial según corresponda.

d. Presentación y acompañamiento en la postulación

- Revisión y validación de las propuestas con las comunidades nativas.
- Asesoría en la presentación formal de los proyectos ante los fondos concursables no reembolsables.
- Soporte técnico ante posibles observaciones y ajustes requeridos por las entidades evaluadoras.

e. Seguimiento y fortalecimiento de capacidades

- Capacitación a los beneficiarios en gestión de proyectos, manejo financiero y cumplimiento de compromisos.
- Desarrollo de estrategias para la ejecución efectiva y monitoreo de los proyectos aprobados.
- Acompañamiento a las acciones de incidencia y firma de nuevos convenios, alianzas y otros. Ello implica facilitación de presentación de documentación, facilidades logísticas, entre otros que sea pertinentes y coherentes con el perfil.

f. Consideraciones logísticas

- Establecer alianzas con autoridades locales, organizaciones y otros actores relevantes.
- Identificar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la ejecución de la consultoría.

V. ACTIVIDADES

El equipo consultor deberá realizar las siguientes actividades:

1. Identificar y analizar los requisitos, criterios de evaluación y líneas de financiamiento de Agroideas, PNIPA, Procompite, Emprendedores por Naturaleza, Proinnovate, Bosques Tropicales, entre otros.
2. Recopilar información sobre el contexto socioeconómico, productivo y ambiental de las CCNN y asociaciones interesadas en participar.
3. Desarrollar sesiones con actores clave para identificar necesidades, potencialidades y definir ideas de proyectos alineadas con los fondos concursables.
4. Evaluar técnicamente las propuestas preliminares para seleccionar aquellas con mayor viabilidad y alineación con los requisitos de financiamiento.
5. Elaborar documentos técnicos según los formatos de cada fondo, incluyendo diagnóstico, objetivos, actividades, presupuesto y cronograma.
6. Incorporar enfoques de cogestión, interculturalidad, género, sostenibilidad económica, social y ambiental en la formulación de los proyectos.
7. Preparar y gestionar la postulación de los proyectos cumpliendo con los requisitos administrativos y técnicos.
8. Brindar soporte en la respuesta a consultas o correcciones solicitadas por los evaluadores de los fondos concursables durante el proceso del servicio.
9. Realizar sesiones formativas para que el ECOPURÚS, las CCNN y/o asociaciones conozcan los compromisos y estrategias para ejecutar los proyectos financiados.
10. Presentar informes de avance mensual y un informe final con resultados del proceso, aprendizajes y sugerencias para futuras postulaciones.

VI. PRODUCTOS Y FORMA DE PAGO

Los productos, así como el plazo en el cual deberán ser presentados son los siguientes:

Productos	Fecha de entrega	% de pago
<p>Producto 1: Elaboración de plan de trabajo</p> <ul style="list-style-type: none">• Un documento que contenga el Plan de Trabajo considerando la metodología participativa para el levantamiento de información en campo y gabinete a fin de contar con información clave para la elaboración de los perfiles. <p>Esta metodología debe ser validada con el equipo técnico de FZS, el ECOPURÚS y la RC Purús, y otros actores clave.</p>	10 días	10%
<p>Producto 2: Informe de análisis y oportunidades de financiamiento</p> <ul style="list-style-type: none">• Mapeo y análisis de fondos concursables aplicables a las comunidades u organizaciones beneficiarias (Agroideas, PNIPA, Procompite, Emprendedores por Naturaleza, Bosques tropicales entre otros).• Identificación de requisitos y criterios de evaluación de cada fondo.• Socialización de avance del servicio, con la directiva del ECOPURÚS y RC Purús. <p>Es importante señalar que la definición de prioridades para postulación sea definida con el ECA, la jefatura del ANP y los equipos de los socios, FZS Perú, DRIS, ANECAP y CARE. Asimismo, la información de mapeo y análisis deberá incluir una planificación que sea elaborada con dichos equipos en la zona, y han realizado el ejercicio de identificación.</p>	A los 60 días calendario de la firma del contrato	20%
<p>Producto 3: Informe del análisis e identificación de iniciativas</p> <ul style="list-style-type: none">• Efectuar un informe que contenga el: Diagnóstico actualizado, participativo con actores clave para priorizar necesidades y oportunidades productivas en las cadenas de valor priorizadas por el proyecto (cacao, plátano, shiringa, acuícola) u otras viables• Identificación y planteamiento a nivel de propuestas de las iniciativas viables alineadas		

<p>con los lineamientos de los fondos concursables.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización del avance del servicio, con la directiva del ECOPURÚS y la RC PURÚS. 		
<p>Producto 4: Informe de priorización y propuesta preliminar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de ideas de proyectos priorizadas, con justificación técnica y económica. • Elaboración preliminar de los proyectos en los formatos exigidos por cada fondo concursable. • Socialización de avance del servicio, con la directiva del ECOPURÚS y la RC PURÚS. 	<p>A los 80 días calendario de la firma del contrato</p>	<p>10%</p>
<p>Producto 5: Formulación de al menos 2 perfiles de proyecto y su documentación técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración mínima de 2 perfiles de proyecto en los formatos exigidos por cada fondo concursable. • Desarrollo de planes de negocio, presupuestos, cronogramas y demás documentos técnicos requeridos. • Verificación del cumplimiento de los requisitos específicos de cada fondo concursable. • Presentación de los proyectos a los fondos concursables identificados (deben estar validados por las CCNN y/o ECA). • Documentación completa presentada a los fondos concursables. • Comprobantes de postulación o entrega. • Socialización de avance del servicio, con la directiva del ECOPURÚS y la jefatura de la RC PURÚS. 	<p>A los 120 días calendario de la firma del contrato</p>	<p>30%</p>
<p>Producto 6: Levantamiento de Observaciones y/o ajustes y acompañamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuestas a observaciones o requerimientos adicionales (si aplica). • Acompañamiento en la presentación de los proyectos ante los fondos concursables. Atención de observaciones y ajustes requeridos por las entidades evaluadoras. • Socialización de avance del servicio, con la directiva del ECOPURÚS y la jefatura de la RC PURÚS 	<p>A los 150 días calendario de la firma del contrato</p>	<p>15%</p>
<p>Producto 7: Ajustes finales y fortalecimiento de capacidades para la fase de implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ajustes finales a la propuesta (en caso aplique). 	<p>A los 180 días calendario de la firma del contrato</p>	<p>15%</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación al ECA para el acompañamiento a la gestión y ejecución de los proyectos propuestos (para la fase de implementación) que incluya la preparación de material didáctico como guías, plantillas, hojas de ruta. • Socialización de avance del servicio, con la directiva del ECOPURÚS y la Jefatura de la RC 		
--	--	--

Cabe señalar que en caso existan plazos próximos a vencer en algunas convocatorias de fondos concursables y se requiera la presentación de las propuestas de proyectos, la presentación de los productos se adelantará según corresponda con la convocatoria en cuestión. Para ello se deberá coordinar previamente con el ECA y con la especialista de Reservas comunales de Ucayali de la FZS Perú.

VII. LUGAR DE LA CONSULTORÍA:

La consultoría implica el recojo de datos en el ámbito de la Reserva Comunal Purús la validación de la información, bajo la modalidad híbrida, según criterio del consultor.

Forma de la consultoría: Semipresencial.

VIII. PLAZO O DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo de duración de la consultoría es de 180 días calendarios a partir de la firma del contrato.

IX. COSTO DE LA CONSULTORIA

El consultor deberá hacernos llegar su propuesta económica A TODO COSTO, en soles. Deben estar incluidos costos de honorarios, viáticos, transporte, materiales, pagos a terceros, impuestos, etc. Estos montos no incluyen los gastos de alimentación y movilidad de participantes en talleres, focus groups, los mismos serán cubiertos por FZS Perú en caso se requiera.

X. PERFIL DEL CONSULTOR

- Formación académica: en carreras relacionadas a ciencias económicas como economía, administración o similares, o ciencias ambientales como ingeniería forestal, ingeniería ambiental, agrícola, agrónoma o carreras afines especializados en temas de conservación y recursos naturales.
- Experiencia no menor de 5 años trabajando en el sector público y/o privado.
- Experiencia no menor de 4 años en agronegocios, aprovechamientos productivos, planes de negocio, manejo de recursos, cadenas productivas y/o de valor o similares.
- Experiencia acreditada en la formulación y postulación de propuestas a fondos

concursables con resultados exitosos.

- Experiencia previa de trabajo con asociaciones productivas, organizaciones locales o comunidades nativas.
- Con capacitación en agronegocios, desarrollo agrícola, proyectos de inversión, manejo de recursos, cadenas productivas y/o de valor o similares.
- Con conocimiento del enfoque de género.
- Experiencia y aptitudes para redactar informes eficaces.
- Manejo de herramientas de internet y office a nivel intermedio: contar con equipo de cómputo, acceso a internet que facilite la realización de las actividades del presente servicio.
- Capacidad de escucha, flexibilidad, resiliencia, vocación de servicio, trabajo en equipo, proactividad, comportamiento ético y orientación al servicio. Compromiso con la igualdad de género y los derechos de los pueblos indígenas.

(* Ningún consultor debe tener denuncias sobre violencia de género o deudas alimentarias.

XI. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- Los interesados deben enviar su propuesta técnica (debe incluir metodología y cronograma de la consultoría) – económica en conjunto con su Curriculum vitae y copia de DNI vigente de ser persona natural o Ficha Ruc, Partida registral y Vigencia de poder de ser persona jurídica a los siguientes
- Constancia virtual de la persona consultora y del equipo consultor de no estar registrados/as en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del poder Judicial (REDAM). <https://casillas.pj.gob.pe/redam/#>
- Certificado Único Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de la persona consultora y del equipo consultor para constatar que no tiene antecedentes penales, judiciales y policiales.
<https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral>

Los documentos deben ser presentados al correo karol.mejia@fzs.org hasta las 24 horas de 29 de junio. Asunto: Consultoría perfiles de proyecto ECOPURÚS

NOTA

- Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación, así como su envío posterior a la fecha y hora señaladas.
- El resultado de la convocatoria será comunicado sólo a la postulación que obtuvo la buena pro.

XII. CRITERIOS DE ÉTICA

Durante la vigencia del contrato, el/la consultor/a o el equipo consultor deberán mantener una conducta ética acorde a los códigos de conducta de FZS Perú.

Calidad: Mantener altos estándares científicos e integridad profesional en la recopilación, interpretación, análisis y divulgación de datos.

Acreditación de fuentes: Todas las fuentes secundarias utilizadas deberán ser debidamente acreditadas según las normas internacionales.

No hacer daño: Proteger a los entrevistados de los daños no deseados que puedan presentarse como resultado de su participación en la investigación. Se debe estar atenta/o a posibles consecuencias que pudieran derivar para las/os entrevistadas/os como resultado de participar en la investigación. Los temas sensibles deben ser cuidadosamente abordados y, en caso de ser necesario, se debe cancelar la entrevista si se observa que el/la entrevistado(a) no se siente cómodo(a) para continuar la conversación o tiene dudas sobre las consecuencias de la misma.

Cumplimiento puntual: La puntualidad en el cumplimiento de los compromisos es fundamental.

Confidencialidad: Los productos elaborados como parte de la consultoría y usando los lineamientos y la información proporcionada por FZS Perú son de uso estrictamente por FZS Perú, no pudiendo el/la consultor/a difundirlos ni hacer uso de ellos con fines personales o profesionales.

Cumplir con el llenado de la declaración del conflicto de interés, que podría generar que nuestra objetividad e independencia tome decisiones que afecten o puedan verse indebidamente afectadas por intereses personales, financieros, profesionales o pretendan beneficiar a algún familiar o alguna persona cercana; por ello, se solicita a los proveedores que identifiquen situaciones de conflictos de interés pueden ser los vínculos familiares, la representación o inversión financiera en empresas o entidades competidoras, aliadas, socias o proveedores, entre otros.

XIII. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

El/la consultor/a cede en exclusiva a favor de FZS Perú, los derechos patrimoniales reconocidos en el artículo 30° del Decreto Legislativo N° 822 – Decreto Legislativo sobre Derechos de Autor, respecto de las obras creadas como consecuencia del presente servicio.

Los productos del servicio serán de propiedad de FZS Perú y no podrán ser utilizado sin autorización escrita. FZS Perú podrá utilizar estos productos en todos sus proyectos actualmente en ejecución o por ejecutarse, no pudiendo el/la Proveedor/a entregar parte o el total de esos productos contratados a terceros o comercializarse en ninguna manera.

XIV. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

El consultor/a no podrá ceder ni subcontratar el desarrollo de los productos contratados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de FZS Perú.